



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 19 OCT 2007

VISTO: El Expediente. VA N° 289/2007 del registro de éste Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: “S/ INFORME ADMINIST. CENTRAL REF. AUDITORIA CONTABLE PROGRAMA SIGA”, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo se realiza la auditoria contable sobre la implementación y el funcionamiento del programa SIGA en la Administración Central del Gobierno de la Provincia; impulsada por el Vocal de Auditoría con fecha 3 de Julio de 2007 tras ser informado por el Auditor Fiscal de la situación de la Delegación encargada del control en la Administración Central de Gobierno.

Que, en virtud de ello, se agregan a las actuaciones de referencia los Exptes. del registro de la Gobernación: N° 1709/ME/07, N° 5503/ME/07, N° 1158/ME/06 y N° 2250/04;

Que a fs. 78/80 del Expte. 1709/ME/07, a fs. 60/62 del Expte. 5503/ME/07 y a fs. 226/228 del Expte. 1158/ME/06 obra la Disposición de Secretaría Contable N° 050/07, por la cual se mantienen las observaciones efectuadas oportunamente mediante Actas de Constatación de Administración Central N° 191, 228 y 450/07 de fecha 05/03-12-03 y 23/05/07, todas ellas referidas a irregularidades del programa SIGA;

Que a fs. 277/302 obra el Informe Letra TCP N° 362/07 producido por el Auditor Fiscal, CPN Jorge ESPECHE, en el cual realiza un detallado examen sobre el Sistema de Contabilidad contratado por la Administración Central de Gobierno el 23/12/04 por un monto de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000);

Que a fs. 303/304 se encuentra glosado el Informe N° 409 suscripto por el Sr. Secretario Contable por el que eleva el Informe N° 362/07 al Sr. Vocal de Auditoria;

Que compartiendo los argumentos expuestos en el Informe TCP N° 362/07, corresponde dar carácter externo al mismo;

Que a fs. 306/311 luce intervención del Sr. Vocal de Auditoría mediante la cual tras rememorar las advertencias que el controlador externo viene formulando año tras año en torno a las falencias de los registros propone una serie de medidas que obtienen el acuerdo del Sr. Presidente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DAR carácter externo al Informe Letra TCP N° 362/07, producido por el Auditor Fiscal, CPN Jorge ESPECHE, al Informe 409/07 producido por el Sr. Secretario Contable y a la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



intervención del Sr. Vocal de Auditoria obrante a fojas 305/311 del Expediente del Visto, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR al Sr. Contador General de la Provincia con copia certificada de la presente y del Informe Letra TCP N° 362/07, a fin de que realice las acciones necesarias con el objeto de resolver las situaciones detectadas por éste Organismo de Control respecto de la implementación y funcionamiento del programa SIGA antes del vencimiento del término del contrato con la firma NOMADES SOFT S.R.L..

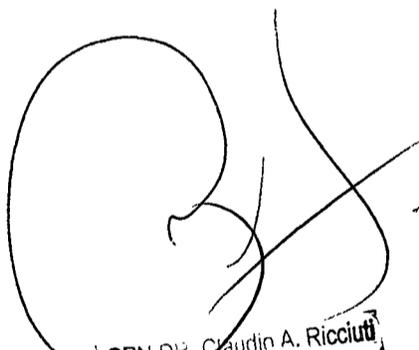
ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR con copia certificada de la presente y de las piezas indicadas en el artículo primero al Poder Legislativo Provincial, atento a la vigencia del artículo 29 de la Ley N° 723, últimos párrafos..

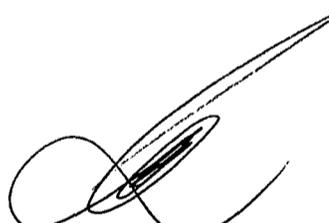
ARTÍCULO 4º: ORDENAR el envío inmediato de las presentes actuaciones a la Vocalía Legal a fin de realizar los análisis previos y dictaminar el tenor de la conducta de los funcionarios.

ARTICULO 5º: CUMPLIDO lo ordenado en los artículos anteriores, remitir las actuaciones al Vocal de Auditoria a fin de analizar la configuración de la hipótesis de perjuicio fiscal.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, notificar al Sr. Contador General de la Provincia, al Poder Legislativo Provincial, al Secretario Contable y al Auditor Fiscal interviniente, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 84 /2007. V.A.-**

  
CPN DR. Claudin A. Ricciuti  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia